



Si cree que ha sido víctima de discriminación basada en su raza, color de piel o país de origen, usted puede presentar una queja del Título VI en un plazo de 180 días después del presunto incidente, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Cómo presentar una queja:

1. Envíe un formulario de queja del Título VI o una declaración escrita en persona o por correo postal o correo electrónico a:

Title VI Coordinator
Transbay Joint Powers Authority
201 Mission Street, Suite 2100
San Francisco, CA 94105
415-597-4620 TitleVIcomments@tjpa.org

Los formularios de queja del Título VI se pueden encontrar en el sitio web de TJPA en <http://www.tjpa.org/tjpa/contact-us>. Las declaraciones que se envíen por escrito deben tener la información que se indica a continuación:

- su nombre, dirección y número de teléfono
 - la naturaleza de la discriminación (raza, color de piel, país de origen)
 - la fecha o las fechas cuando ocurrió la discriminación
 - los detalles del(de los) incidente(s), incluyendo el lugar en donde ocurrió el incidente
 - los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los testigos o partes intervinientes en el(los) evento(s)
 - otras agencias o tribunales y contactos ante quienes usted haya presentado la queja
 - su firma y la fecha
2. Si no puede enviar el formulario de queja del Título VI de TJPA ni escribir una queja, el personal de TJPA le brindará asistencia si el tiempo y los recursos lo permiten.
 3. Usted recibirá una carta de acuse de recibo en el transcurso de 10 días después de que TJPA haya recibido su queja.
Si usted indicó que su queja involucraba a un empleado de una de las agencias de transporte que operan en el Centro de tránsito, su queja se enviará a la agencia apropiada, y se seguirán los procedimientos de queja de esa agencia.

Investigación de TJPA:

4. TJPA investigará su queja y podría solicitar información adicional. Usted tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud de TJPA para enviar la información solicitada a TJPA. Si usted no responde en el transcurso de 10 días hábiles, TJPA podría cerrar su caso.
5. Después de su investigación, TJPA emitirá una carta de conclusiones o una carta de cierre.
 - Una carta de conclusiones resume las denuncias y entrevistas relacionadas con el incidente, y explica si se adoptarán medidas disciplinarias, si se le dará capacitación al(a los) miembro(s) correspondiente(s) o si se adoptarán otras medidas.
 - Una carta de cierre resume las denuncias, indica que no hubo una violación al Título VI y cierra el caso.

Apelación:

6. La carta de conclusiones y la carta de cierre incluirán las instrucciones sobre cómo presentar una apelación de las conclusiones de TJPA; usted tendrá 10 días hábiles después de la fecha de la carta para apelar la decisión de TJPA. Su solicitud para una reconsideración debería incluir suficientes detalles relacionados con la información que usted considere que TJPA no comprendió plenamente. A usted se le notificará la decisión de TJPA, ya sea para aceptar o para rechazar su solicitud para una reconsideración en un plazo de 10 días. La reevaluación de casos, de conformidad a este proceso de apelaciones, se completará en un plazo de 60 días, de acuerdo con el inciso 4, indicado anteriormente.

Usted también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) en la FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590. Las quejas se deben presentar ante la FTA en un plazo de 180 días después de la presunta discriminación.